

DECRETO EXENTO Nº 950
ANTOFAGASTA, 14 JUL. 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.U. N° 212, de 1995, Reglamento de Facultades de la Universidad de Antofagasta; D.U. N° 049, de 1992, Reglamento de Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta; y D.E. N°1183, de 2013, Reglamento General de Elecciones de Autoridades Universitarias.

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29° del D.F.L. N° 148 de 1981, sobre Estatuto Orgánico de la Universidad de Antofagasta, el Director de Departamento es nombrado por el Rector.

2. Que, mediante D.E. N° 683, de 19 de junio de 2015, se nombró a don(a) Héctor Varela Véliz, como Director del Departamento de Matemática, de la Facultad de Ciencias Básicas, por el periodo de dos años; plazo que se encuentra totalmente cumplido, encontrándose vacante el cargo.

3. Que, mediante oficio TRICEL N° 124, de 07 de julio de 2017, el Presidente del TRICEL informa que en el proceso eleccionario de Director del Departamento de Matemática, de la Facultad de Ciencias Básicas, ha sido elegido don(a) Mario Rojas Plaza y, en consecuencia, procede oficializar su nombramiento en el cargo.

4. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

1. **NÓMBRASE**, a contar de la total tramitación del presente decreto, al académico, don(a) **Mario Adán Rojas Plaza**, R.U.N. N° 9.088.045-4, como **Director del Departamento de Matemática, de la Facultad de Ciencias Básicas**, por el periodo de dos años.

2. **PÁGUESELE**, a partir de la fecha de la respectiva designación, la asignación por mayor responsabilidad, establecida en el art. 20° del D.U. N° 049 de 1992, por el desempeño de las funciones encomendadas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL

LLM/MSB/MDS/MEM/dcd

Distribución: en la página siguiente...



LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

Distribución:

Rectoría
Secretaría General (REG. N°6905)
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Dirección de Gestión Docente
Dirección de Desarrollo Curricular
Dirección de Economía y Finanzas
Depto. Recursos Humanos
Unidad de Remuneraciones
Facultad de Ciencias Básicas
Depto. de Matemática
Relaciones Públicas
Dirección de Vinculación y Comunicaciones
Decretación